**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA UDA (*HAURGUNE/ TXIKIA Y UDA GAZTEA).***

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación de los servicios consistentes en la organización, preparación y ejecución, durante el verano, del **Programa infantil de Ocio y Tiempo Libre para los niños/niñas y adolescentes de Lezama denominado PROGRAMA UDA**, a desarrollarse entre los meses de junio y julio y cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Lezama. El Programa estará dirigido a tres grupos/edades de población y organizado en **2 Lotes** diferenciados:

## LOTE 1:

Este Lote 1 comprende 2 grupos de edad:

**HAURGUNE:** la población infantil de entre 4 y 5 años.

| AÑOS | **2025** | **2026** | **2027** |
|---|---|---|---|
| EDADES | nacidos/as entre 2020 y 2021 | nacidos/as entre 2021 y 2022 | nacidos/as entre 2022 y 2023 |

**UDA TXIKIA:** la población infantil de entre 6 y 11 años.

| AÑOS | **2025** | **2026** | **2027** |
|---|---|---|---|
| EDADES | nacidos/as entre 2014 y 2019 | nacidos/as entre 2015 y 2020 | nacidos/as entre 2016 y 2021 |

## LOTE 2:

**UDA GAZTEA:** la población juvenil de entre 12 y 14 años.

| AÑOS | **2025** | **2026** | **2027** |
|---|---|---|---|
| EDADES | nacidos/as entre 2011 y 2013 | nacidos/as entre 2012 y 2014 | nacidos/as entre 2013 y 2015 |

## 2. PRECIO

### 2.1.
### LOTE 1 – HAURGUNE Y UDA TXIKIA

Se establecerá un tope máximo de **300 niños y niñas** (75/semana) para todo el período del Programa de 4 semanas y que sólo se aceptarán dentro del plazo de inscripción marcado. Si las personas inscritas superaran las plazas, se hará un sorteo público en la biblioteca municipal durante la primera quincena de junio.
El plazo para la inscripción será en el mes de mayo.
En ningún caso podrá incrementarse por la empresa contratada en la facturación final el precio máximo de licitación fijado.

Se establece un tipo de licitación basado en un precio unitario por cada menor y por semana de **154,55 €** más **15,45 € de IVA**, lo que da un total de **170,00 € IVA incluido**, el cual podrá ser mejorado a la baja.

Y con un precio máximo de licitación ANUAL de **51.000,00 € IVA incluido**.

**2.2.**
**LOTE 2 – UDA GAZTEA**

Se establecerá un tope máximo de **25** jóvenes y un mínimo de **20** para todo el período de inscripción marcado. Si las personas inscritas superaran las plazas ofertadas, se hará un sorteo público en la biblioteca municipal durante la primera quincena de junio. Si por el contrario, no se llega al mínimo de personas inscritas exigible, se entenderá que el servicio no se realizará.
En ningún caso podrá incrementarse por la empresa contratada en la facturación final el precio

Se establece un tipo de licitación basado en un precio unitario por cada menor y por única modalidad (2 semanas) de **294,22 €** más **29,42 € de IVA**, lo que da un total de **323,64 € IVA incluido**, el cual podrá ser mejorado a la baja.

Y con un precio máximo de licitación ANUAL de **8.091,00 € IVA incluido**.

## 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Para los 2 lotes , la duración del contrato será para un período de **DOS AÑOS + 1 PRORROGABLE (AÑOS 2025-26 + 2027)**
La duración del servicio y asistencia objeto de contratación y consecuentemente el plazo de vigencia del contrato a suscribir con la empresa adjudicataria comienza en la fecha de formalización del mismo hasta el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del mismo.
Además al menos una semana antes del inicio de las colonias se llevará a cabo la preparación y formación del personal monitorado contratado por la empresa licitadora, en la cual tomarán parte todos y todas las personas monitoras y director/a contratadas para llevar a cabo la campaña en la que se ejecutará el programa. Para esta formación se establece un número mínimo de 8 horas, que incluyen la propia formación y la presentación pública de las colonias junto a los responsables del ayuntamiento.
No obstante, se entenderá que no termina el contrato hasta que se presente y aprueben los consiguientes informes de valoración.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución para el año 2025 se establecen así:

**LOTE 1: desde el día 23 de junio hasta el 18 de julio,** salvo los días festivos y fines de semana.
Para los años 2026 y 27 se tendrá en consideración los mismos períodos, esto es, la última semana de junio y las tres siguientes de julio.

**LOTE 2: desde el día 23 de junio hasta el 4 de julio**, salvo los días festivos y fines de semana.
Para los años 2026 y 2027 se tendrá en consideración los mismos períodos, esto es, la última semana de junio y la primera de julio.

## 5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

En la práctica en las colonias habrá las siguientes modalidades de inscripción:

- **LOTE 1**

**Grupo de 4 a 5 años (HAURGUNE)**: modalidad de inscripción semanal, pudiendo elegir los padres/madres si inscriben a sus hijos e hijas a una, dos, tres o cuatro semanas. Se podrá hacer de modo alterno, habiendo total flexibilidad en la elección de semanas.
**Grupo de 6 a 11 años (UDA TXIKIA)**: modalidad de inscripción semanal, pudiendo elegir los padres/madres si inscriben a sus hijos e hijas a una, dos, tres o cuatro semanas. Se podrá hacer de modo alterno, habiendo total flexibilidad en la elección de semanas.

- **LOTE 2**

**Grupo de 12 a 14 años (UDA GAZTEA):** una única modalidad de dos semanas en las que habrá un total de 6 salidas/actividades, repartidas de modo proporcional a 3 por semana.

La presentación del programa a las familias de las personas menores apuntadas se realizará en el Aula de Cultura la semana anterior al inicio de la campaña en euskera y castellano, en una fecha consensuada entre ayuntamiento y empresa/s licitadora/s. A dicha presentación deberán acudir los o las responsables directos de la ejecución de la campaña de la empresa adjudicataria en cada caso o Lote, y el personal de animación sociocultural y el o la representante político/a que se designe por el Ayuntamiento, y en ella se comentará el programa de actividades, con fechas, horarios, algunas indicaciones básicas, recomendaciones de vestimenta y calzado, etc…

## 6. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

**“PROGRAMA UDA” ESTIVAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL: “HAURGUNE” , “UDA TXIKIA” Y “UDA GAZTEA”**

Podemos definir el Programa UDA como un programa integral de ocio y tiempo libre, de carácter lúdico-educativo, destinado a los niños/niñas y adolescentes de Lezama de **4 a 14 años**.

Divididos en 3 grupos de edad: (ver tabla de edades por cada año en el **Punto 1**)
**1º- HAURGUNE de 4 a 5 años**
**2º- UDA TXIKIA de 6 a 11 años**
**3º- UDA GAZTEA de 12 a 14 años**

### 6.1.- Objetivos:

El programa tiene como objetivo general ofrecer a la población infantil-juvenil de Lezama una alternativa lúdico-educativa para sus vacaciones de verano.

Como objetivos específicos se plantean los siguientes:

- Fomentar el desarrollo integral de la infancia y su formación en valores positivos.
- Despertar el interés por aprender de una manera lúdica.
- Motivar la participación activa, la iniciativa, las relaciones interpersonales, la colaboración en equipo y la creatividad.
- Trabajar el cuidado del entorno y pautas de convivencia.
- Potenciar el uso del euskera como lengua de relación y juego.
- Integrar la perspectiva de género, fomentando la igualdad de oportunidades entre niñas y niños, trabajando desde la coeducación.
- Integrar la inclusión y relación social entre niñas y niños pertenecientes a diferentes centros escolares, trabajando desde la coeducación.

Los objetivos específicos citados deberán ser tenidos en cuenta en la organización,

preparación, gestión, ejecución y evaluación de cada una de las actividades que integran el programa.

**6.2.- <u>Servicios-actividades</u>:**

Dentro de la programación a realizar, se deberán incluir, como mínimo, los siguientes servicios y actividades, todas ellas encaminadas al cumplimiento de los objetivos indicados en el punto 6.1:

**<u>6.2.1- HAURGUNE:</u>**
Todas las actividades programadas para este grupo habrán de celebrarse dentro del horario general: de 9:30 a 14:15 h. No habrá actividades de tarde ni se puede modificar el horario planteado, pero se quiere ofrecer la posibilidad de entregar a los menores desde las 09:00 h en la escuela, no habiendo actividades organizadas hasta las 09:30 h. Se trata de favorecer un poco más la conciliación laboral y familiar. Durante esta media hora los niños y niñas podrán jugar libremente en el recinto escolar hasta el inicio de las actividades generales.
De cara a la preparación de sus propuestas, valorando siempre el ratio de **10 niñ@s/monitor**, las empresas licitadoras tendrán que tener en cuenta este aspecto, habilitando desde las 09:00 h del servicio todos los monitores necesarios proporcionales a las inscripciones realizadas.
En este grupo **no se tendrán que organizar salidas/excursiones fuera de Lezama**, permaneciendo en el municipio de lunes a viernes, pudiendo usarse todos los recursos públicos del ayto de lezama para la organización de las actividades (escuela, equipamientos infantiles, kultura aretoa, Uribarri Topalekua, sótanos/nuevos locales, parques, polideportivo, etc…).

**<u>6.2.2- UDA TXIKIA:</u>**
Todas las actividades programadas para este grupo habrán de celebrarse dentro del horario general: de 9:30 a 14:15 h. No habrá actividades de tarde ni se puede modificar el horario planteado, pero se quiere ofrecer la posibilidad de entregar a los menores desde las 09:00 h en la escuela, no habiendo actividades organizadas hasta las 09:30 h. Se trata de favorecer un poco más la conciliación laboral y familiar. Durante esta media hora los niños y niñas podrán jugar libremente en el recinto escolar hasta el inicio de las actividades generales.
De cara a la preparación de sus propuestas, valorando siempre el ratio de **15 niñ@s/monitor**, las empresas licitadoras tendrán que tener en cuenta este aspecto, habilitando desde las 09:00 h del servicio los monitores necesarios proporcionales a las inscripciones realizadas.

**Excursiones lúdico-deportivas-acuáticas**. Se programará de forma obligatoria **1 salida a la semana a piscinas o playa fuera del municipio + 1 salida/excursión a la semana fuera del municipio** (en un desplazamiento de autobús no demasiado largo, como máximo de media hora/tres cuartos de hora).

**Talleres y actividades.** Organización y desarrollo, en el marco del UDA, de distintas actividades, dinámicas, talleres y juegos dirigidos al colectivo de referencia, siempre teniendo en cuenta las diferentes edades del colectivo y adaptando todo el programa a esas diferencias. Estas actividades tendrán un hilo conductor y se desarrollarán a través de un tema que les dará sentido. El Ayuntamiento facilitará los locales municipales para el desarrollo de las citadas actividades siempre que sean compatibles entre sí.

**Uso de locales y equipamientos.** También podrán usarse todos los recursos públicos del ayto de lezama para la organización de las actividades (escuela, equipamientos infantiles, Kultura Aretoa, Uribarri Topalekua, sótanos/nuevos locales, parques, plazas, polideportivo, etc…).

**Otras actividades puntuales.** Organización de otras actividades, servicios o dinámicas relacionadas con el funcionamiento del UDA, diferentes a las salidas y excursiones anteriormente mencionadas.

**Actividades relacionadas con el conocimiento de Lezama.**
Organización de otras actividades, servicios o dinámicas relacionadas con el conocimiento del municipio en el que residen los menores, en todo aquello que pueda estar relacionado con su historia, aporte histórico de las mujeres, medio físico y naturaleza, patrimonio, rutas, y otro tipo de características propias.
Se trata de aprovechar al máximo los recursos locales del municipio en cuanto a valores naturales, infraestructuras y equipamientos socioculturales, colaboración con empresas y tejido asociativo, conocimiento del sector primario, granjas, etc.
Se programará obligatoriamente **1 actividad / excursión por semana** de este tipo.

**6.2.3- UDA GAZTEA**
Todas las actividades programadas para este grupo habrán de celebrarse dentro del horario general: de 9:30 a 14:15 h. No hay actividades de tarde ni se puede modificar el horario planteado.

Para este grupo **no se programarán** talleres ni actividades en el municipio ni cosas similares, y tampoco se hará uso de la escuela pública ni de otros equipamientos o recursos municipales para el desarrollo de actividades (*salvo en caso extremo de climatología adversa, causa de fuerza mayor o similar en que no se pueda salir del municipio*).
Sólo se plantearán **salidas y/o excursiones fuera del municipio**, tomando el punto físico de referencia en Lezama (Plaza Hilario Astorki y/o parada del autobús correspondiente) únicamente para el transporte de ida al lugar de destino y vuelta.
En la propuesta se programarán **6 salidas fuera del municipio** repartidas del siguiente modo:

- **3 salidas por semana** (durante la última semana de junio y la primera semana de julio). Serán siempre los lunes, miércoles y viernes, salvo imposibilidad manifiesta algún día por climatología o causa de fuerza mayor, en el que la empresa con el ayuntamiento consensuarán otra fecha.

Estas salidas o excursiones se plantearán como actividades de carácter lúdico y deportivo, de naturaleza, parques de juegos, tipo multiaventura / paintball / kayaks u otras similares. Siempre adaptadas al tramo de edad mencionado.

**6.2.4-** Así mismo, de modo general y dentro del proyecto-memoria a presentar **para cada uno de los 2 Lotes** del Programa, se deberán señalar las siguientes cuestiones:

- Tema o temas centrales puestos como hilos conductores del UDA.
- Descripción de los objetivos, la metodología y las actividades y excursiones propuestas, con su valoración.
- Cuadrante-calendario de actividades y costo de cada una.
- Métodos de coordinación, seguimiento y evaluación del servicio, incluyendo las correspondientes encuestas de valoración tanto a padres y madres como a los propios menores.
- Inclusión de un informe de conclusiones finales del desarrollo de la actividad con las incidencias y propuestas de actuaciones futuras en su caso.

**6.3.- Lugar de referencia, calendario y distribución horaria:**

**6.3.1- Lote 1**
De cara a las personas usuarias y a la/s empresa/s licitadora/s, el lugar de referencia para la entrada y salida, será siempre la **escuela pública de Lezama**.
El calendario general de las colonias será de lunes a viernes (no festivos), de 9:00 h a 14:15 h durante la última semana de junio y las 3 siguientes de julio; y de cara al personal trabajador será el mismo añadiendo el tiempo necesario (30 minutos más) para la preparación y recogida de los distintos materiales, apertura y cierre de las instalaciones usadas, así como para la preceptiva evaluación. De este calendario se excluyen los sábados y domingos.

**6.3.2** -**Lote 2**

De cara a las personas usuarias y a la empresa licitadora, el lugar de referencia será siempre la **Plaza Hilario Astorki** junto al ayuntamiento, y las paradas de autobús correspondientes, sitas en dicho lugar.

El calendario de las colonias será durante la última semana de junio y la primera de julio los lunes, miércoles y viernes (no festivos), de 9:30 h a 14:15 h; y de cara al personal trabajador será el mismo añadiendo el tiempo necesario (30 minutos más) para la preparación y recogida de los distintos materiales, así como para la preceptivas evaluaciones. De este calendario se excluyen los sábados y domingos.

**6.4.- Recursos materiales, hamaiketako, horario de "refuerzo":**

- Los recursos materiales necesarios para la gestión del servicio serán proporcionados por el adjudicatario, y habrán de ser los suficientes para la realización de todos los talleres y actividades propuestas.

- En este apartado, la empresa habrá de aportar una camiseta identificativa por cada menor, indicándole el ayuntamiento las tallas y cantidad correspondiente una vez cerrado el plazo de inscripción. La empresa podrá elegir el modelo y color, siendo obligatorio que aparezca en la parte delantera de la camiseta el logo del ayuntamiento y la referencia "Uda Programa", sin hacer mención al año concreto. Además y de cara a los días de piscina en el Lote 1, la/s empresa/s adjudicataria/s deberán aportar un gorro de baño distintivo por cada menor para tenerlos localizados más fácilmente. Al igual que las con las camisetas, el ayuntamiento informará después de las inscripciones del nº de gorros necesarios.

- Del mismo modo, la empresa licitadora habrá de proporcionar camisetas identificativas a las y los monitores del mismo modelo que el infantil pero cambiando su color.

- De cara tanto al **LOTE 1 (Haurgune y Uda txikia)** , la empresa licitadora dará todos los días que duren las colonias un hamaiketako diferente cada día y por cada menor que incluya: 1º un zumo, batido, yogur o similar y 2º una pieza de fruta, galletas, sándwich, etc. Se tendrá que asegurar que todos los menores tienen y toman su hamaiketako, haciendo especial hincapié en las edades de 4-5 años.

Teniendo siempre en cuenta y adaptando la posible existencia de alguna persona celíaca o con algún trastorno y/o alergia-intolerancia alimentaria. Esta información se la facilitará el ayuntamiento a la empresa licitadora una vez cerrada la inscripción.

En la propuesta de las empresas, habrá de presentarse un calendario detallado de cada semana con el calendario de hamaiketako diario.

Se ofertará obligatoriamente un servicio de **"*guardería*", juego libre o refuerzo sin actividades a las 09:00 h** para el **LOTE 1** previo al inicio de las actividades generales (9:30 h).

-De cara al **LOTE 2 (Uda gaztea)**, **no hará falta el citado hamaiketako**, siendo opcional y voluntario que cada joven lleve lo que desee comer de su casa.

**El servicio de las colonias termina a las 14:15 h para todos los Lotes, grupos y actividades**.

**6.5.- Recursos humanos:**

**6.5.1-** La empresa adjudicataria asignará a este servicio, en cada Lote, el monitorado necesario una vez sea conocedor del nº de menores apuntados, siguiendo los ratios marcados en este pliego, más una persona responsable de la dirección que coordine todo el equipo (sólo en el caso del Lote 1). Teniendo en cuenta los siguientes ratios en cada grupo de edad:

-**Grupo 1** (**HAURGUNE de 4 a 5 años*):*** 1 monitor/a por cada 10 niños/as
**-Grupo 2 (UDA TXIKIA de 6 a 11 años):** 1 monitor/a por cada 15 niños/as
***-Grupo 3*** **(UDA GAZTEA de 12 a 14 años*):*** 2 monitores, tanto en el caso del

grupo mínimo de 20 inscritos como en el máximo de 25.

Para los grupos Haurgune y Uda txikia se tendrá que habilitar 1 monitor/a para niños/as con necesidades especiales, necesidad que el ayuntamiento comunicará a la empresa licitadora una vez finalizado el período de inscripción y detectada su necesidad real. Esta persona estará incluida en la propuesta/oferta inicial y no supondrá ningún incremento económico posterior.

**6.5.2- LOTE 1**

La figura de responsable/coordinador/director/a **SÍ** será obligatoria en el LOTE 1, y no tendrá a su cargo directo ningún grupo de niños/as, siendo su labor la propia de coordinación del equipo y las actividades. Una semana antes del inicio de las colonias deberá estar trabajando contratado por la empresa licitadora para las tareas previas de organización, formación con el personal, preparación de la presentación pública, etc.

- Se informa de la vigencia del correspondiente *VI Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia* (2022-2026), en el que se establecen la **categoría 3** para la figura de director o directora de tiempo libre y la **categoría 4** para la de monitor o monitora de tiempo libre. Las condiciones del citado convenio serán de obligado cumplimiento para todo el personal contratado.

  Es una condición obligatoria que el personal adscrito al servicio tendrá que tener **cumplidos los 18 años** en el momento de su contratación por la empresa/s licitadora/s.

- Se admite la participación de personas en prácticas laborales (si alguna persona lo solicitara) al efecto de poder completar la exigencia de un nº de horas de prácticas para la obtención del título académico pertinente, en este caso de monitor/a de tiempo libre. Haciendo constar que no podrán suplir en ningún momento al personal contratado ni tener ningún grupo a su cargo. Por tanto, **no podrán ser contabilizadas** como equipo adscrito al servicio dentro de los ratios establecidos y figurarán sólo como apoyo/complemento al resto.

- Será una condición obligatoria que el monitorado acuda todos los días con su camiseta identificativa del programa UDA (de un color diferente a la de los menores). Este aspecto se requiere para la correcta identificación visual del monitorado por parte de las y los menores, sobre todo en los días en que se realizan excursiones fuera de Lezama. La empresa será la encargada de suministrar las camisetas a las y los monitores.

-La empresa/s adjudicataria/s de todos los Lotes deberán acreditar y presentar al ayuntamiento antes del inicio del Programa la siguiente documentación de todo el personal trabajador:

**a-** Certificado negativo actualizado del Registro Central de Delincuentes Sexuales de cada persona trabajadora.

**b-** Titulación de euskera con el siguiente perfil linguístico: dominio del euskera hablado y escrito (la titulación del C-1, B-2 o perfil lingüístico similar o superior); titulación de monitorado de Tiempo Libre y/o equivalente en el área de las Ciencias de la Educación y/o el Deporte o escala similar. Y de Dirección de Tiempo Libre en el caso del director/a.

**c-** Además de ser recomendable un conocimiento de la realidad del municipio y la comarca, y experiencia en el trabajo con menores.

- Del mismo modo, en el ayuntamiento será obligatorio también conocer antes del inicio de las colonias el listado de monitores/as contratados para la ejecución del servicio, y se deberá aportar copia de su alta en la Seguridad Social.

- En ambos Lotes 1 y 2, y una vez finalizado el plazo de inscripción, si se constatara la necesidad de contratar el servicio de personal auxiliar para atender a niños y niñas con alguna diversidad funcional o necesidad especial física, psíquica o sensorial, la/s empresa/s adjudicataria/s adscribirán el personal necesario para la prestación de dicho servicio con **1**

**monitor/a especializado/a para cada lote.** Dicha necesidad será transmitida a la empresa al cierre de las inscripciones correspondientes.

**6.5.3- LOTE 2**

- En este grupo **no** será necesaria la figura de director/a y sólo será necesaria la figura de un mínimo de 2 monitores/as en relación a la inscripción y los ratios marcados en el punto 6.5.1.

- Se informa de la vigencia del correspondiente *VI Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia,* en el que se establece la **categoría 4** para la de monitor o monitora de tiempo libre. Las condiciones del citado convenio serán de obligado cumplimiento para todo el personal contratado.
- Es una condición obligatoria que el personal adscrito al servicio tendrá que tener **cumplidos los 18 años** en el momento de su contratación por la empresa licitadora.

- Se admite la participación de personas en prácticas laborales (si alguna persona lo solicitara) al efecto de poder completar la exigencia de un nº de horas de prácticas para la obtención del título académico pertinente, en este caso de monitor/a de tiempo libre. Haciendo constar que no podrán suplir en ningún momento al personal contratado ni tener ningún grupo a su cargo. Por tanto, **no podrán ser contabilizadas** como equipo adscrito al servicio dentro de los ratios establecidos y figurarán sólo como apoyo/complemento al resto.

- Será una condición obligatoria que el monitorado acuda todos los días con su camiseta identificativa del programa UDA (de un color diferente a la de los menores). Este aspecto se requiere para la correcta identificación visual del monitorado por parte de las y los menores. La empresa será la encargada de suministrar las camisetas a las y los monitores.

- La empresa adjudicataria del Lote 2 deberá acreditar y presentar al ayuntamiento antes del inicio del Programa la siguiente documentación de todo el personal trabajador:

**a-** Certificado negativo actualizado del Registro Central de Delincuentes Sexuales de cada persona trabajadora.

**b-** Titulación de euskera con el siguiente perfil linguístico: dominio del euskera hablado y escrito (la titulación del C-1, B-2 o perfil lingüístico similar o superior); titulación de monitorado de Tiempo Libre y/o equivalente en el área de las Ciencias de la Educación y/o el Deporte o escala similar.

**c-** Además de ser recomendable un conocimiento de la realidad del municipio y la comarca, y experiencia en el trabajo con menores.

- Del mismo modo, en el ayuntamiento será obligatorio también conocer antes del inicio de las colonias el listado de monitores/as contratados para la ejecución del servicio, y se deberá aportar copia de su alta en la Seguridad Social.

**6.6-Creación de blog informativo y aplicación Drive**

Se considera desde el ayuntamiento que, de cara a poder dar difusión de la información generada y de las fotografías realizadas durante las colonias de un modo exclusivamente privado, la empresa/s adjudicataria/s deberán diseñar para cada Lote:
- un blog para dar información general, cambios de programación, buzón de sugerencias y la información práctica del día a día. Con acceso restringido y autorizado sólo a las familias solicitantes, mediante claves y contraseñas exclusivas;
- y usar una aplicación Drive para difundir las fotografías en la nube (sólo a las familias que así lo soliciten de modo escrito). Dichas imágenes tendrán un acceso privado y limitado en el tiempo, a las cuales el ayuntamiento ni terceras personas tendrán acceso en ningún momento. Preservando siempre la protección, tratamiento y uso de datos personales.

**6.7- Otros datos generales a considerar:**

- ✓ **Inscripción:** Una vez cerrado el plazo de inscripción, el ayuntamiento informará a la/s empresa/s adjudicataria/s del nº de inscritos/as y de todas las modalidades elegidas.

- ✓ **Educación:** En caso de manifiesto y reiterado incumplimiento de las normas, o realización de conductas incívicas por parte de las personas participantes, se comunicará a la persona responsable del Ayuntamiento de Lezama a fin de adoptar las medidas oportunas. Ésta tendrá la potestad de tomar decisiones sancionadoras hacia el o la menor, que según la gravedad del acto, pueda ser hasta la expulsión del programa UDA.

- ✓ **Estrategia de Igualdad:** Se trabajará desde un enfoque de género, es decir, se atenderán las necesidades e intereses tanto prácticos como estratégicos de niñas y niños a lo largo de todo el proceso de planificación, implementación y evaluación de las actividades. Potenciando en las actividades a desarrollar la Igualdad y Equidad entre mujeres y hombres.

- ✓ **Estrategia de inclusión pedagógica:** Se intentará en la medida de lo posible, y siempre que las inscripciones lo favorezcan, que los grupos de todas las edades sean proporcionales en cuanto al género de los menores inscritos. Además de mezclar niños y niñas procedentes de la escuela pública de Lezama con pertenecientes a otros centros escolares, de forma que se fomente desde un punto de vista pedagógico la inclusión y la relación mutua de estas personas. Se trata de **no formar expresamente** grupos de "amigos/as" procedentes del mismo entorno escolar. No tenemos que olvidar nunca que las colonias de verano son programas de carácter lúdico y de ocio entre menores del municipio, sea cual sea el origen escolar.

**6.8- Entrega de propuestas y nº de páginas**.

Relacionado con las propuestas de actividades, se informa a las empresas licitadoras que en los criterios de adjudicación se valorarán directamente:

- aquellas memorias/propuestas de actividades que no superen las 20 páginas a doble cara. Se expresa aquí que **no se seguirá valorando ni lógicamente puntuando** el resto de páginas (excluidas de aquí la oferta económica y el apartado de mejoras). Las memorias habrán de ser con un tipo de letra Times New Roman nº 11.

**7.- Relaciones con el Ayuntamiento de Lezama.**

En cada Lote la empresa adjudicataria designará una persona representante o coordinadora para que sea la interlocutora con el Ayuntamiento en todas las cuestiones que afecten a las colonias, conflictos u otros tipos de cuestiones. Por otra parte, la organización deberá disponer de un sistema de comunicación rápido que permita contactar con las colonias, tanto mientras se encuentran en fase de realización, como cuando se encuentren fuera de ellas.

La persona responsable de la dirección en el Lote 1 y la empresa licitadora/monitores en el Lote 2 consultarán e informarán al personal responsable municipal ante cualquier caso de duda, imprevisto, incidencia o alteración posterior significativa del programa.

Será obligatoria la presencia del monitorado 30 minutos antes del comienzo de la actividad diaria y 15 minutos después de la finalización y también permanecerán en el lugar de desarrollo del UDA hasta la entrega de todos los y las menores a sus familiares, personas tutoras o responsables asignados (en el caso del LOTE 1). Se asegurará especialmente la recogida y entrega a los familiares (personal tutor) de los niños y niñas del grupo Haurgune (4 y 5 años), y se tendrá especial celo a la hora de formar y atender a este grupo por parte del monitorado. En dicho LOTE 1 tanto la entrega como la recogida de las y los menores se centralizarán siempre en la zona de acceso de la Escuela Pública de Lezama.

Para el caso del LOTE 2 (Uda gaztea), los familiares o personas tutoras acompañarán voluntariamente y recogerán a sus hijos/as a las paradas de autobús indicadas de la plaza Hilario Astorki. Bajo su responsabilidad queda la decisión de que acudan sólos/as a dichas paradas, de donde saldrán siempre los autobuses a las excursiones programadas.

El Ayuntamiento intervendrá en las actuaciones siguientes:

- La aprobación de cualquier modificación proyecto según los objetivos anteriores.
- La presentación del proyecto a los padres y madres, con la asistencia del personal responsable de la empresa organizadores de la campaña.
- La publicación de las actividades a desarrollar, cuyos datos se facilitarán al Ayuntamiento al menos con 15 días de antelación, a fin de comprobar su contenido y corrección.
- La persona encargada de la coordinación de las actividades entre si y de la utilización de infraestructuras municipales que puedan proponerse y responsable municipal de toda la coordinación será el técnico **Animador Socio-Cultural.**

Finalizadas las actividades, se elevará al Ayuntamiento por los medios habilitados ex profeso (registro general y/o también por medios electrónicos), el correspondiente informe-memoria de conclusiones en bilingüe euskera y castellano, que tendrá que ser entregado en todo caso a más tardar **antes del 15 de septiembre de cada año y junto con la factura de cobro del servicio**, con evaluación de las actividades realizadas, cumplimiento de objetivos, encuestas realizadas, etc. El cual se sometería a estudio y aprobación, en su caso, por la Corporación, lo que determinará la conformidad con el cumplimiento del contrato. De tal informe o memoria el ayuntamiento aplicará las mejoras e introducirá las novedades correspondientes en ejercicios/contratos posteriores.

Se exige también a las empresas licitadoras, el diseño y entrega de encuestas de opinión/satisfacción a los padres y madres de los menores inscritos y su tratamiento/evaluación en la memoria final correspondiente, al fin de analizar las deficiencias, aspectos positivos y mejoras futuras del servicio.

En Lezama, a 20 de enero de 2025

EL ALCALDE

# *Criterios de Adjudicación – LOTE 1*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

## A. Criterios cuantificables automáticamente (objetivos) (hasta un máximo de 75 puntos):

— ***Precio (De 0 hasta 60 puntos).***

Se otorgará un máximo de 60 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$PT = Ob \times T / Ol$$

Donde:
**PT** es la puntuación resultante para cada oferta.
**Ob** es la oferta económica más baja.
**Ol** es la oferta del licitador que se valora.
**T** es el total de puntos atribuidos a este criterio.

**-Mejoras *(sólo para el grupo UDA TXIKIA. En el grupo HAURGUNE no hay salidas programadas fuera del municipio por lo que no existen mejoras posibles)***

***(de 0 hasta 15 puntos).***

— Por cada salida/excursión semanal fuera del municipio **adicional** a las exigidas ya como obligatorias en los pliegos técnicos: **3,75 puntos (hasta una máximo de 15 puntos)**

## B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (subjetivos) (Hasta un máximo de 25 puntos):

— **Propuesta técnica del proyecto. Programa de actividades.**

Se valorarán la calidad del proyecto y del programa detallado del servicio. Y los aspectos valorados lo serán de la siguiente manera:

-La originalidad y variedad de las actividades a desarrollar, su atractivo y aspectos novedosos **(hasta un máximo de 15 puntos)**

- El plan diario de actividades a desarrollar detallado **(hasta un máximo de 3 puntos)**

-la metodología del programa **(hasta un máximo de 2,5 puntos)**

-la planificación de actividades alternativas los días de mal tiempo/lluvia y su detalle **(hasta un máximo de 2,5 puntos)**

-la metodología de coordinación y su detalle (**hasta un máximo de 2 puntos)**

**En esta propuesta SOLO se valorarán las actividades obligatorias para las empresas licitadoras, en ningún caso se valorarán las mejoras ofertadas por cada empresa que en todo caso deben recogerse en los *CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA*".**

**En caso de que alguna empresa haga referencia en su Propuesta Técnica a las mejoras ofertadas o al precio ofertado, obtendrá 0 puntos en la Propuesta Técnica.**

## *Criterios de Adjudicación – LOTE 2*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

### A. Criterios cuantificables automáticamente (objetivos) (hasta un máximo de 75 puntos):

— ***Precio (De 0 hasta 75 puntos).***

Se otorgará un máximo de 75 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$PT = Ob \times T / Ol$$

Donde:
**PT** es la puntuación resultante para cada oferta.
**Ob** es la oferta económica más baja.
**Ol** es la oferta del licitador que se valora.
**T** es el total de puntos atribuidos a este criterio.

### B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (subjetivos) (Hasta 25 puntos):

— **Propuesta técnica del proyecto. Programa de actividades.**

Se valorarán la calidad del proyecto y del programa detallado del servicio. Los aspectos valorados lo serán de la siguiente manera:

-La originalidad y variedad de las actividades a desarrollar, su atractivo y aspectos novedosos **(hasta un máximo de 15 puntos)**

- El plan diario de actividades a desarrollar detallado **(hasta un máximo de 3 puntos)**

**-**la metodología del programa **(hasta un máximo de 2,5 puntos)**

-la planificación de actividades alternativas los días de mal tiempo/lluvia y su detalle **(hasta un máximo de 2,5 puntos)**

-la metodología de coordinación y su detalle (**hasta un máximo de 2 puntos)**

**En caso de que alguna empresa haga referencia en su Propuesta Técnica al precio ofertado, obtendrá 0 puntos en la Propuesta Técnica.**